

CO-JO

CAJ. 2

DOC. 68

Feb. 1

En la heroica y esforzada Ciudad de los Rios a veintidue de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la independencia y primero de la Republica en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Decreto de diez y siete del que rige el Sr. Ministro de do y relaciones exteriores encargado del despacho del Sr. Dn. da recibio al oficial mayor de el Excmo. graduado de Excmo. Don Francisco Jaramona el juramento a las bases de la constitucion politica de la Republica Peruana en los terminos siguientes = ¿Jurais a Dios y a la Patria reconocer por base la constitucion politica de la Republica las que acabais de leer y observar y hacer observar lo que en ella se contiene como primeros principios de la ley fundamental de la Nacion? - Juro - Si asi lo hicieris, Dios os ayude; y sino, el os lo demuestre y la Republica os juzgue conforme a las leyes. - Asi se hizo.

Concluido este acto prosedio el expresado oficial mayor a recibir el mismo juramento a todos los oficiales y demas empleados en el Ministerio segun la referida formula, y firmaron.

Juan. ^{co} Saldivieso

Juan. ^{co} Jaramona

Man. Benarant

Dn. ^{co} Palamantes y
Parrado

Manuel Llabra

Jose Sabate

Juan. ^{co} Gaur

o. h. 65a - 622

Miguel Muelle, Juan Man. Marray

Jose Joaquin Luque

Jose Noriega

Ramon Ramirez

Joquin de Miquel

Jose Dolores Aguilera

Juan Jaramona

Antonio Acanaga

Donatino Lopez

Juan. Salazar

